

RADICACIÓN No. 2021- 00056  
PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA  
DEMANDANTE: JAIME ENRIQUE CASTRO JIMÉNEZ  
SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso Jurisdicción Voluntaria, con el informe que el mismo correspondió por reparto y está pendiente por admisión. Sírvase proveer.

Soledad, 05 de marzo del 2.021.

La secretaria,

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. SOLEDAD, CINCO (05) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

Visto el anterior informe secretarial, y por reunir los requisitos legales establecidos en la norma, el Juzgado.

R E S U E L V E:

1º.) Admitir la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO), promovida por el señor JAIME ENRIQUE CASTRO JIMÉNEZ.

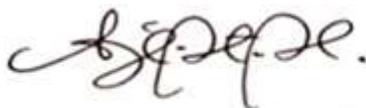
2º.) Imprímasele el trámite al presente proceso de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 577 del C. General del Proceso.

3º.) Oficiar al señor Notario Único Del Cerro De San Antonio (Magdalena), a fin de que remita con destino a este despacho en el término de la distancia, copia de los documentos (certificado de nacido vivo, partida de bautismo, etc) allegados, para la expedición de los siguientes REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO con indicativo serial No. 9858690 del día 18 de octubre de 1985 y serial 15926141 del 22 de mayo de 1992 a nombre de JAIME ENRIQUE CASTRO JIMÉNEZ. Oficiése

4º.) Téngase como prueba los documentos allegados al proceso.

5º.) Reconocer personería al Dr. PEDRO ANTONIO MÁRQUEZ LEÓN, en los términos y condiciones del poder conferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LA JUEZ,  
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

E/Avr.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **020**

SOLEDAD, **MARZO 8 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA GOENAGA CARO